



Bizkaiko Indarkeria
Matxistaren Behatokia
Observatorio de la Violencia
Machista en Bizkaia

INFORME

CIFRAS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

2019

AVANCE

Junio 2020

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de la Violencia Machista en Bizkaia (anteriormente Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia) presenta la edición anual de Avance del Informe “Cifras...”, que el órgano publica cada año sobre la atención a situaciones de violencia contra las mujeres en Bizkaia, según los dos tipos de violencia que contempla el actual Acuerdo Interinstitucional en la CAPV: maltrato en el ámbito doméstico y violencia sexual.

La versión íntegra de dicho informe, “Cifras...”, se publicará durante el segundo semestre del año con la totalidad de áreas de intervención, fuentes de información, variables y niveles de desagregación de los datos referentes al año 2019.

Esta publicación adelanta datos relativos a cuatro esferas de intervención: social, policial, judicial y de salud. Contiene, de manera resumida, los indicadores globales de la demanda atendida por los servicios de estos ámbitos a lo largo del año, así como datos de evolución que permiten hacer un seguimiento del acceso a los servicios en el periodo considerado.

Incluye datos de las siguientes fuentes:

- ✚ Municipios y mancomunidades de Bizkaia¹
- ✚ Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia
- ✚ Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco
- ✚ Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- ✚ Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco
- ✚ Departamento de Salud del Gobierno Vasco
- ✚ Consejo General del Poder Judicial

La colaboración de las instituciones que aportan datos de sus registros al Observatorio periódicamente resulta imprescindible en el propósito de mejorar el conocimiento sobre la situación y la evolución de la violencia contra las mujeres en Bizkaia. Sin esta colaboración, no sería posible la elaboración de las sucesivas ediciones de la serie “Cifras...”, que desde 2004 reúne datos procedentes de multiplicidad de fuentes, sobre el acceso a los servicios de atención por parte de mujeres que sufren alguno de estos dos tipos de violencia en Bizkaia.

¹ A diferencia de otros años, en la presente edición sólo se incluyen datos municipales sobre el mapa de recursos.

1. ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

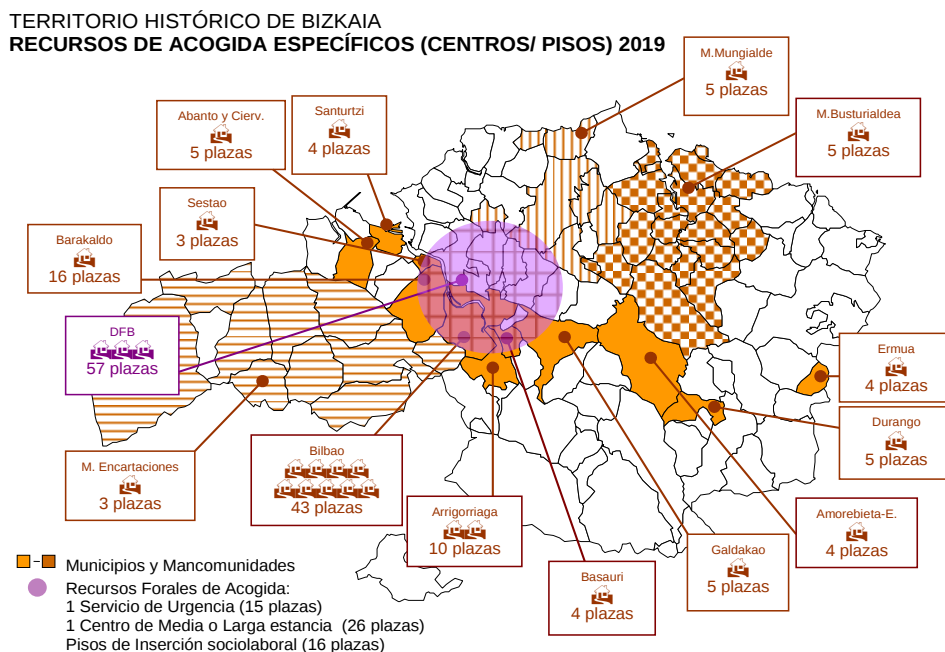
1.1. ACOGIDA

En Bizkaia tanto la Diputación Foral (DFB) como algunos municipios y mancomunidades prestan servicios de acogida específicos para atender casos de violencia contra las mujeres.

La DFB gestiona un servicio de urgencia que da cobertura a todo el Territorio, y ofrece también centros para dar respuesta a las necesidades de acogida de media o larga estancia, así como pisos de inserción sociolaboral.

El mapa territorial se completa con los recursos gestionados por municipios y mancomunidades, que mayoritariamente responden a la modalidad de pisos de acogida². La siguiente figura muestra la cobertura territorial de este tipo de prestación en el año 2019:

Figura 1



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB y de municipios y mancomunidades de Bizkaia

² Barakaldo cuenta con un Centro de Atención Integral

Servicio de Acogida de Urgencia DFB

A lo largo de 2019 ingresan en el Servicio de Acogida de Urgencia foral **112 mujeres**. Cerca de la mitad (48%) lo hacen acompañadas de sus hijas e hijos, un total de 85 (84 menores). También ingresa una persona adulta dependiente, lo que suma un volumen de **198 personas**.

Este número de mujeres supone **la cifra más elevada** del periodo desde 2004. Por su parte tanto el número de hijos e hijas, como el total de personas constituyen los segundos valores más altos de sus respectivas series.

La evolución de los datos del recurso a lo largo de los últimos 16 años, que recoge la siguiente tabla, muestra una trayectoria fluctuante del volumen de usuarias con subidas y bajadas.

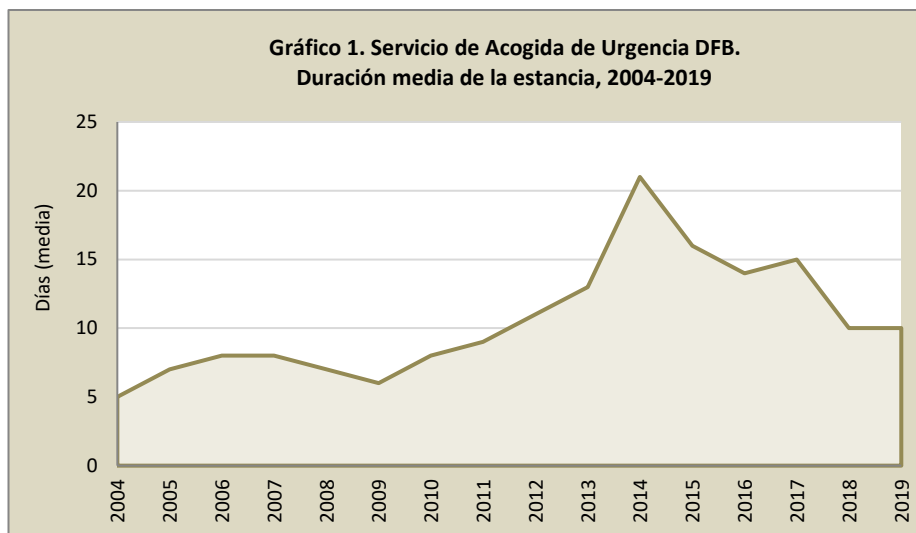
Tabla 1. Servicio de Acogida de Urgencia DFB: Mujeres, hijos e hijas y personas adultas dependientes.
2004-2019

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Mujeres	98	87	103	108	102	86	55	69	93	81	63	97	94	90	105	112
Hijos/as	80	64	60	74	73	68	45	74	79	70	43	74	82	70	100	85
P.adultas	*	*	*	*	*	*	1	0	1	0	1	0	0	2	3	1
TOTAL	178	151	163	182	175	154	101	143	173	151	107	171	176	162	208	198

(*) No se dispone del dato

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad. DFB

La **estancia media** en el recurso ha sido de 10 días en 2019. Evolutivamente, la fluctuación del número de usuarias se ha visto acompañada en la primera década por un **aumento progresivo** de la duración media de la estancia: en 2004 la estancia media fue de cinco días y se incrementa durante los años siguientes hasta alcanzar un máximo de 21 días en 2014. A partir de ese año desciende y durante los tres años posteriores se sitúa en torno a la quincena. Los últimos dos años mantienen la mejoría con respecto al máximo registrado en 2014 al tiempo que, en la globalidad del periodo, se confirma el incremento del tiempo de estancia, reflejo de la creciente complejidad de los casos atendidos en el servicio, así como de las dificultades del sistema para responder con agilidad a la necesidad de acogida en recursos residenciales competencia de otras instituciones o áreas de atención.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad. DFB

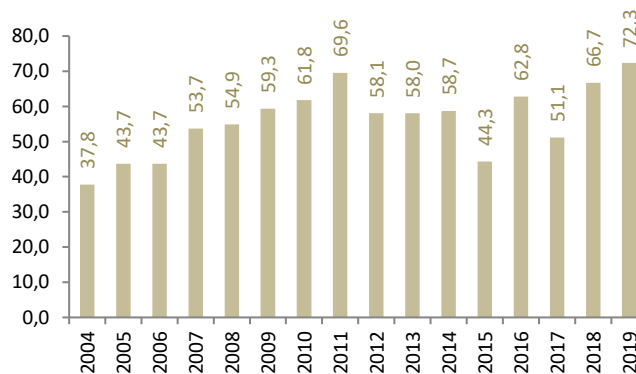
En cuanto a las características de las mujeres que ingresan en 2019 cabe destacar las siguientes:

Según el **lugar de nacimiento**, el 72,3% de las usuarias son nacidas en países extranjeros; un total 81 mujeres, cifra que marca el valor absoluto más alto del periodo. La mayoría, originarias de Latinoamérica (53%) y de Magreb (35%).

Como se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, desde 2004 el **perfil** de las usuarias de este recurso se ha modificado en cuanto al lugar de nacimiento.

La presencia de extranjeras ha aumentado en valores absolutos y relativos, coincidiendo con el declive de la demanda de autóctonas. En el año 2007 su porcentaje supera por primera vez al de éstas y desde entonces –a excepción de un año– se ha mantenido en niveles superiores, incluso por encima del 70% en el último año 2019.

Gráfico 2. Servicio de Acogida de Urgencia DFB. Porcentaje de mujeres nacidas países extranjeros, 2004-2019



Fuente: Elaborado a partir de datos Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad. DFB

Para superar las barreras idiomáticas derivadas de esta situación, el Servicio de Urgencia cuenta con un servicio de traducción, tanto telefónica como presencial, disponible en más de 50 idiomas. Durante el último año los idiomas utilizados en estas modalidades de interpretación han sido árabe, francés e inglés.

Atendiendo a la **edad**, un año más, el perfil predominante corresponde a **adultas jóvenes**: el 78% no pasa de 40 años, destacando el tramo de 18 a 30 años (42% de las usuarias). En la misma línea de otros años, el rango de edad es amplio y abarca de los 18 a los 72 años.

El 12% de las usuarias de 2019 presenta necesidades específicas derivadas de situaciones de **discapacidad y/o de adicciones** (en ocasiones concurrentes), que condicionan la intervención y el abordaje terapéutico.

Concretamente en lo que se refiere a discapacidad, todos los años ingresan casos en el recurso, con uno o varios tipos de discapacidad. La siguiente tabla presenta los datos desde 2012. Destaca el año 2015, con un 18,5% de las usuarias.

Tabla 2. Servicio de Acogida de Urgencia DFB. Mujeres con discapacidad. 2012-2019

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
N.º mujeres con discapacidad	3	6	9	18	5	11	8	10
% s/total usuarias	3,2	7,4	14,3	18,5	5,3	12,2	7,6	8,9

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB

El 41% de las mujeres que ingresaron en el Servicio de Urgencia necesitaron continuar bajo la modalidad de **acogida temporal**: 46 mujeres, con 32 menores, pasaron a recursos de media o larga estancia forales o municipales.

Centros de acogida de media o larga estancia DFB

Los recursos forales de acogida media-larga estancia prestaron atención en 2019 a un total de 81 personas: 46 mujeres con 35 hijas e hijos (34 menores). En los dos primeros casos, las cifras más elevadas de sus respectivas series.

Por tipo de caso, el número de casos nuevos también marca el registro máximo del periodo: un total de **27 usuarias ingresan en el año**, y 19 se encontraban en el recurso con anterioridad.

Más de la mitad de las nuevas usuarias (55,6%) procedían del Servicio de Urgencia. En cuanto a sus características, se mantiene la elevada proporción de nacidas en países extranjeros (74%) y se evidencian especialmente situaciones de vulnerabilidad asociadas a la edad –en este caso a los grupos de edad más jóvenes- ya que *siete de cada diez* mujeres que precisaron hacer uso de este recurso de acogida temporal tenía entre 18 y 30 años.

Pisos de inserción sociolaboral DFB

Este servicio, puesto en marcha a finales de 2013, está dirigido a la inserción sociolaboral de mujeres usuarias de recursos de acogida de la entidad foral.

Al igual que en las otras modalidades de acogida, también en este recurso las cifras de 2019 alcanzan los valores más altos del periodo.

Durante el año alberga a 27 personas: 14 mujeres con 13 hijos e hijas, menores en su totalidad. De ellas, 11 ingresan en el año, junto con 10 menores. Casi en todos los casos (10) han nacido en países extranjeros. El 82% no pasa de 40 años.

1.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO

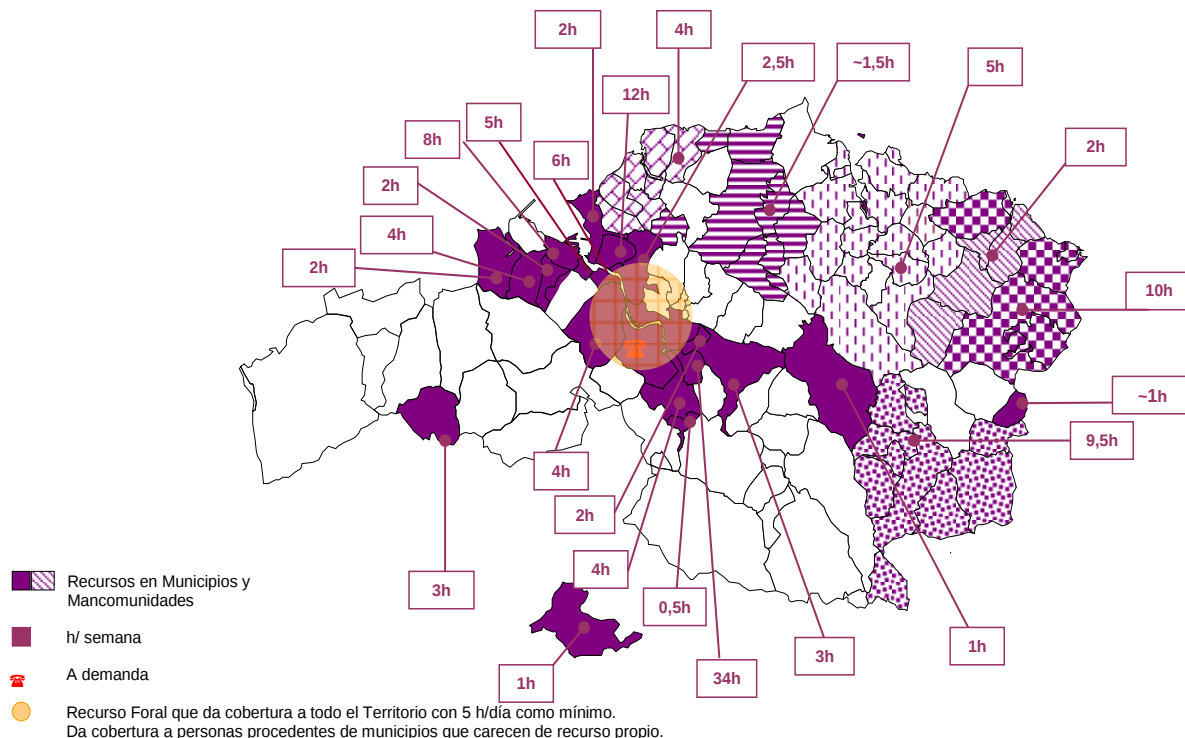
En el Territorio Histórico de Bizkaia, junto con el Servicio de Atención Jurídica prestado por el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, existen también **servicios gratuitos de asesoramiento jurídico preprocesal** en materia de violencia en el ámbito doméstico y/o sexual en diversos municipios y mancomunidades del Territorio.

A través de estos servicios se pretende dar a conocer a las mujeres que sufren violencia de alguno de estos dos tipos las posibilidades que el ordenamiento jurídico les otorga: cuáles son sus derechos, cómo y ante quién denunciar los hechos, cómo acceder a los recursos jurídicos y sociales existentes, etc., así como, llegado el caso, intervenir en el proceso judicial.

El mapa muestra la cobertura territorial de este tipo de prestación en el año 2019:

Figura 2

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
ASESORAMIENTO JURÍDICO 2019



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB y de municipios y mancomunidades de Bizkaia

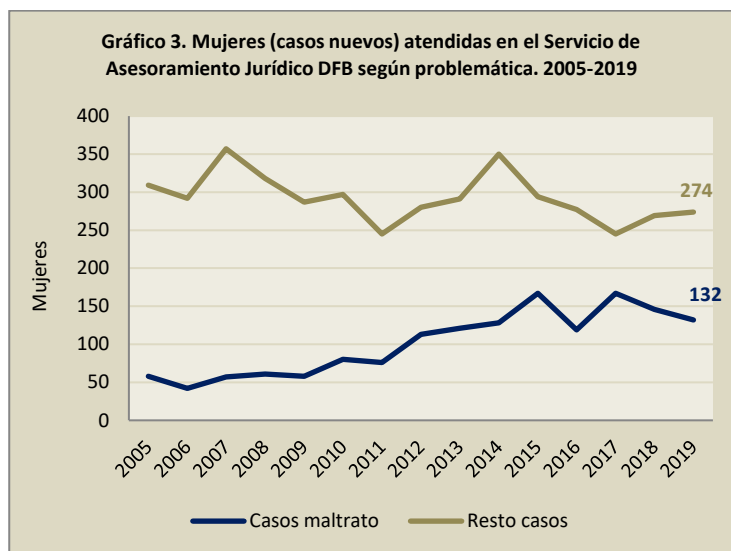
Servicio de Asesoramiento Jurídico DFB

El **Servicio de Asesoramiento Jurídico** de la DFB donde, entre otros aspectos, se informa jurídicamente en materia de Derecho de Familia y en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales, recibió 406 casos nuevos de mujeres a lo largo del año 2019.

Un tercio precisó asesoramiento por maltrato doméstico (132 mujeres) y un 6% por violencia sexual (25 mujeres). Lo que supone que casi cuatro cada diez nuevas usuarias atendidas en el Servicio presentaban una situación relacionada con violencia hacia las mujeres (39%).

Los datos suponen el registro de **13 usuarias nuevas al mes** con alguno de estos dos tipos de violencia; en 2005 este indicador se situaba en 6 usuarias al mes.

La secuencia de datos anuales marca una **tendencia creciente** de la incidencia de maltrato entre las mujeres que hacen uso de este servicio —casos nuevos de maltrato registrados entre las usuarias que acuden al recurso durante el año. Desde 2005 se observa un ascenso regular con pocas interrupciones, a diferencia del resto de casos atendidos en el recurso.

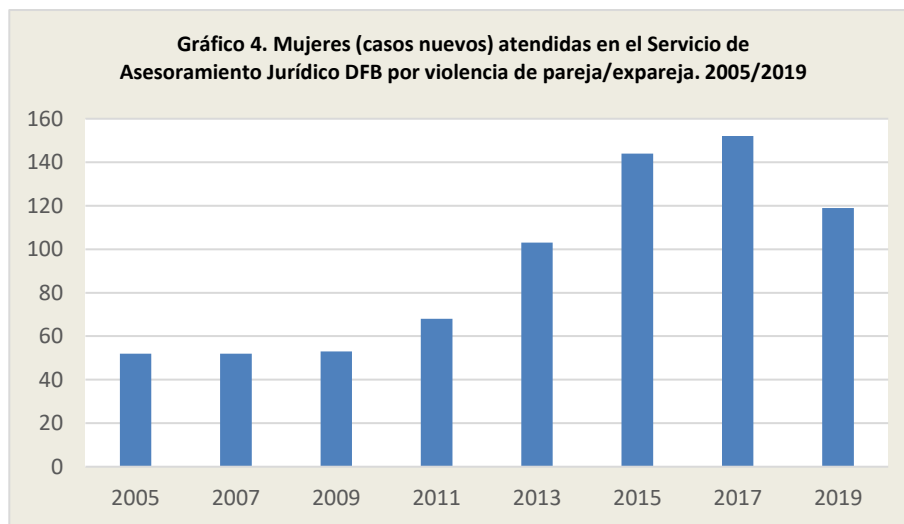


Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

Violencia de pareja o expareja

El 90% de los casos de maltrato corresponden a violencia ejercida por la pareja o expareja: un total de 119 mujeres reciben asesoramiento jurídico por este motivo.

Si bien el dato de 2019 presenta una variación de -10% con respecto al año anterior 2018, en el conjunto de los años considerados, de tendencia ascendente, refleja el amplio crecimiento de estos casos en el Servicio: multiplica por 2,3 el número de usuarias atendidas en 2005.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

En cuanto a las características de estas nuevas usuarias, las edades centrales son las que cuentan con mayor presencia en el recurso: el 70% se localiza entre los 31 y los 50 años (44% en el tramo de 41 a 50 años).

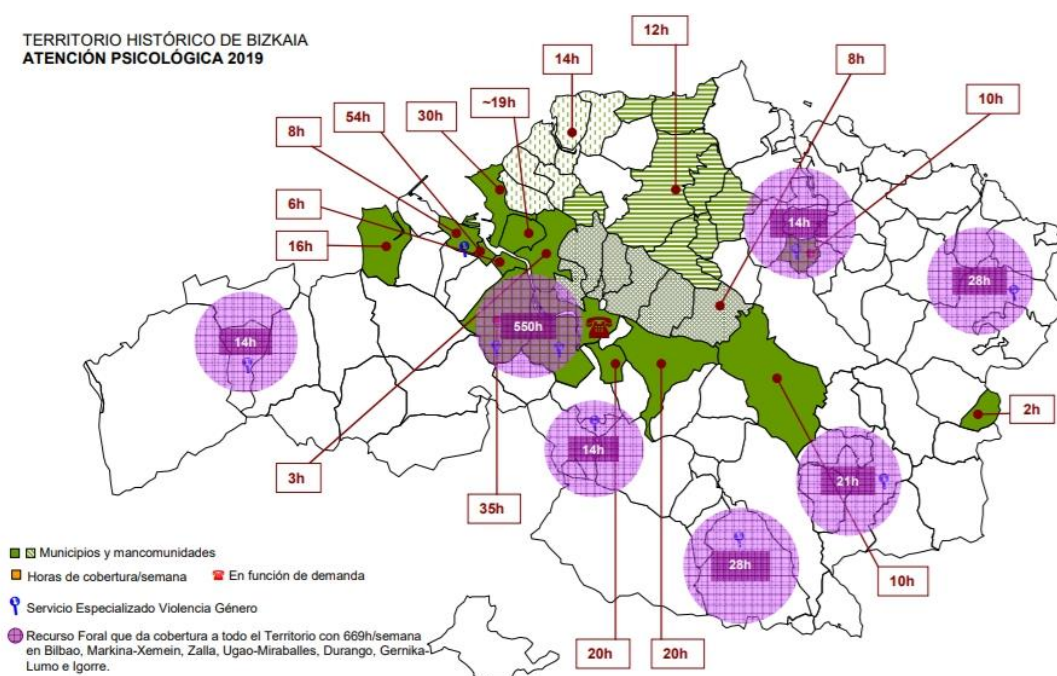
Con respecto al lugar de nacimiento, casi una cuarta parte (24%) corresponde a nacidas en países extranjeros. Habitualmente su porcentaje se mantiene por debajo del 19%.

El 13% presenta algún tipo de discapacidad.

1.3. ATENCIÓN PSICOLÓGICA

En Bizkaia, la Diputación Foral presta desde 1992 un servicio especializado de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales.

A su vez, diversos municipios y mancomunidades gestionan programas de atención psicológica, que en su mayoría son de carácter general y no se orientan específicamente a violencia contra las mujeres; en algunos casos dirigidos a toda la población, en otros sólo a mujeres. En muchos casos cuando se detecta la incidencia de una problemática específica de malos tratos o de agresión sexual, las pacientes son derivadas al programa foral especializado en atención a las víctimas.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB y de municipios y mancomunidades de Bizkaia

Servicio de Atención Psicológica DFB

El **Servicio de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales** (para personas adultas y menores) de la DFB se encontraba centralizado en Bilbao hasta 2006. A partir de ese año y a lo largo de la siguiente década se descentraliza progresivamente, contando en la actualidad con siete puntos de atención en el Territorio:

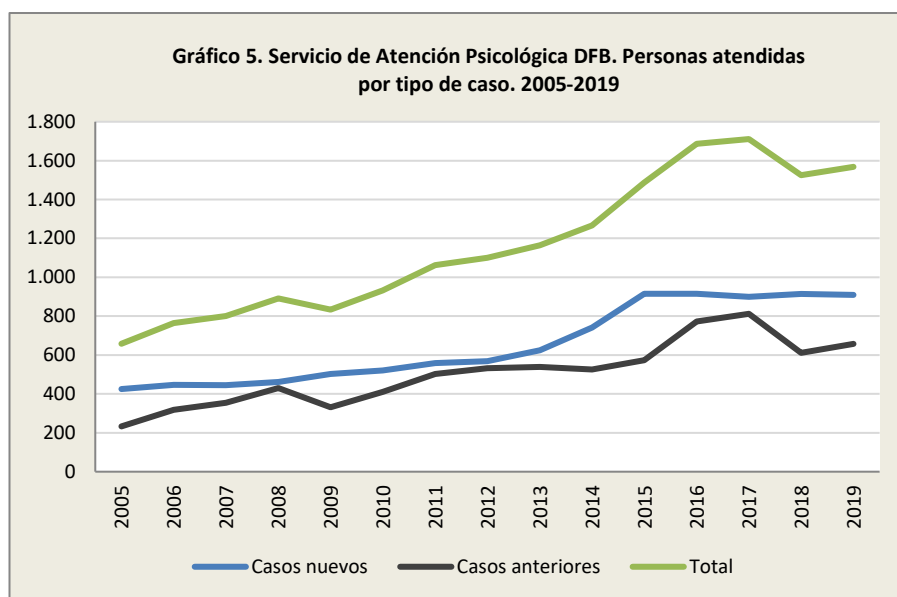
- ✚ Bilbao
- ✚ Markina-Xemein: Atiende a población de la Mancomunidad de Lea-Artibai, y de Aulesti y Munitibar.
- ✚ Zalla: Atiende a población de la Mancomunidad de Encartaciones y de Balmaseda
- ✚ Ugao-Miraballes: Atiende a población de la Comarca del Nervión.
- ✚ Durango: Atiende a población de la Mancomunidad de la Merindad de Durango y de Berriz.
- ✚ Gernika-Lumo: Atiende a población de la Comarca de Busturialdea.
- ✚ Igorre: Atiende a población de la Mancomunidad de Arratia.

Esta reforma en la estructura del programa se ha acompañado de sucesivos aumentos en las horas de prestación, a fin de responder adecuadamente a una demanda creciente, como constata la evolución de las cifras. Durante el último año se mantiene la prestación de un total de 669 horas a la semana.

En 2019 recibieron atención a través de este Servicio **1.568 personas** (89,5% mujeres), un total donde se cuentan **cerca de 1.400 mujeres y niñas víctimas** de alguno de los dos tipos de violencia que aborda el programa (1.374).

En comparación con el año anterior, el número de personas atendidas aumenta un 2,8%. Al analizar el dato por tipo de caso³ (se atienden 910 casos nuevos y 658 casos anteriores) se observa que los casos nuevos mantienen el nivel de los años previos. Entre 2013 y 2015 se dinamiza la descentralización del programa con la apertura de cuatro nuevos puntos de atención, lo que se refleja en las cifras de casos nuevos registrados, que presentan sucesivos incrementos interanuales en ese trienio. En 2015 se superan los 900 casos nuevos y desde entonces el volumen se mantiene en torno a esa cifra.

³ El programa de intervención tiene una duración de entre tres y cuatro meses aproximadamente y un periodo de seguimiento de un año, por lo que en cada ejercicio coexisten casos nuevos, que incluyen apertura o reapertura de expedientes, y pacientes cuyo tratamiento se inició en años anteriores.



La evolución de la demanda atendida a lo largo del periodo se caracteriza por un crecimiento continuado en paralelo al avance de la descentralización del Servicio y a su ampliación horaria. Alcanza el máximo en 2017 con 1.711 personas atendidas, una cifra que multiplica por 2,6 veces el volumen registrado al inicio del periodo (658 personas en 2005).

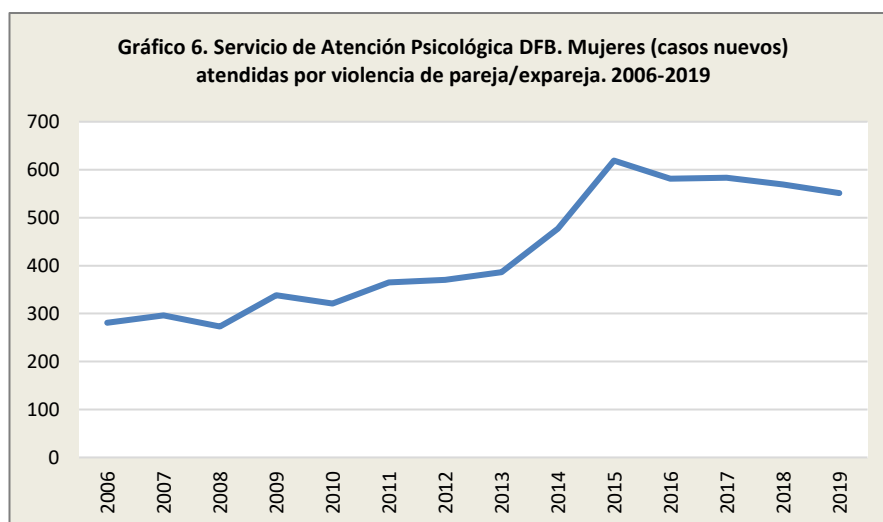
Violencia en el ámbito familiar (personas adultas)

La mayoría de las personas atendidas en el Servicio reciben tratamiento para superar las consecuencias psicológicas derivadas de una situación de violencia dentro del ámbito familiar, en la mayoría de los casos, de carácter crónico y grave.

En 2019 presentan esta demanda 1.129 personas, el 96,4% mujeres (1.088 mujeres). Como resulta habitual, más de la mitad (57%) son casos nuevos en el año, un total de 615 mujeres.

Violencia de pareja o expareja

En función de la relación con la persona agresora, el 90% de estas nuevas pacientes sufre una situación de violencia ejercida por la pareja o expareja: **551 mujeres**. El dato se traduce en que **46 mujeres al mes inician una terapia** en el programa como consecuencia de este tipo de violencia. En términos evolutivos, este indicador presenta una tendencia ascendente desde el inicio del periodo (en 2006 se registraban 23 casos mensuales).



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

En su mayoría **(83%) tienen hijos e hijas** a su cargo. La edad media se sitúa en **42 años**, un indicador estable a lo largo del periodo considerado. Por intervalos de edad, la mayor presencia corresponde a las edades centrales: casi dos tercios (64%) se ubican entre los 31 y los 50 años (la franja más numerosa es la de 41 a 50 años con el 35%).

Sobre el **lugar de nacimiento**, el 75% son mujeres autóctonas y el 25% han nacido en países extranjeros. Estas últimas suman 139, dato que supone el valor más alto de la serie (desde 2016 en torno a esa cifra). Como es habitual, el 69% son originarias de Latinoamérica.

El 4,4% presenta **discapacidad** de tipo físico, psíquico o sensorial (24 mujeres).

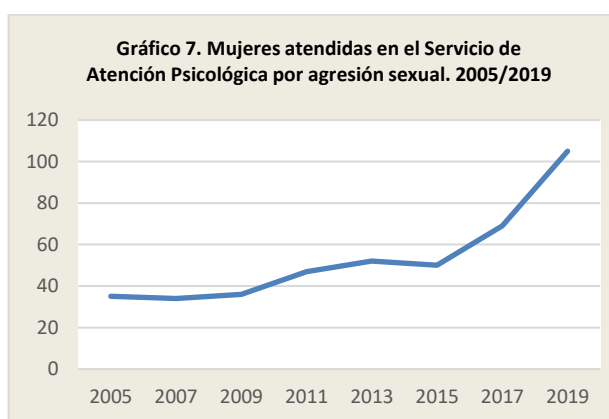
Es importante señalar la amplitud de la **distribución territorial** de la demanda de este Servicio, favorecida por la progresiva descentralización y la consecuente mejora de la accesibilidad geográfica. En 2019 se atiende a mujeres procedentes de 68 municipios de Bizkaia, **la mayor diversidad** registrada.

El municipio con mayor número de mujeres atendidas es Bilbao (32,5%), seguido a distancia por Barakaldo (6,7%) y Getxo (5,4%), pero la **tasa por 10.000 mujeres** más alta la presenta Durango con un resultado de 12,5 frente a 9,2 de la tasa territorial. No obstante, en la línea de años anteriores, las mayores tasas las presentan tres mancomunidades, donde el Servicio se encuentra descentralizado: Arratia (28,3), Lea-Artibai (20,3) y Encartaciones (14,2) son las entidades que más casos aportan al recurso por índice de población.

Agresiones sexuales (personas adultas)

El año 2019 presenta la cifra más alta de mujeres atendidas por agresión sexual en el Servicio de Atención Psicológica: **105 mujeres**.

Los casos nuevos también suponen el valor más elevado del periodo, 63 mujeres. Como resulta habitual en este tipo de violencia, las mayores frecuencias se localizan en los grupos de edad más jóvenes, y **cuatro de diez tienen entre 18 y 30 años**.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

En este tipo de violencia las nacidas en países extranjeros suponen el 43%.

Menores

Durante 2019 el programa atiende a un total de **117 menores víctimas** de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares; con respecto al año anterior aumenta un 20,6%. De ese total, 79 son casos nuevos (67,5%), alcanza el valor más alto de su serie. Con respecto a sus características:

- El 76% son niñas y el 24% niños.
- En función del sexo y el tipo de violencia, algo más de la mitad de las niñas (52%) han sufrido agresión o abuso sexual, en la mayoría de los casos intrafamiliar; la situación de maltrato en el ámbito doméstico está presente en el 30% de los casos; y el 18% restante son casos de violencia de su propia pareja o expareja. En el caso de los niños, el 74% corresponde a maltrato en el ámbito doméstico y el resto a violencia sexual.
- Por edad, en 2019 se han atendido casos desde los seis hasta los 17 años. Mayoritariamente **adolescentes (80%)** entre los 12 y los 17 años, ya que en este tramo de edad se concentran casos de los tres tipos de violencia.
- Según el tipo de violencia y la edad, el maltrato en el ámbito familiar afecta a menores de todas las edades. En los casos de 2019 la violencia sexual se localiza a partir de los 12 años. Los casos de violencia de pareja/expareja, todos referentes a niñas, se encuentran entre los 14 y los 17 años.

Los datos registrados en 2019 suponen que desde 2004 se han abierto o reabierto **729 expedientes** de nuevos tratamientos de menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares, la mayor parte correspondiente a **niñas (71%)**.

1.4. INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

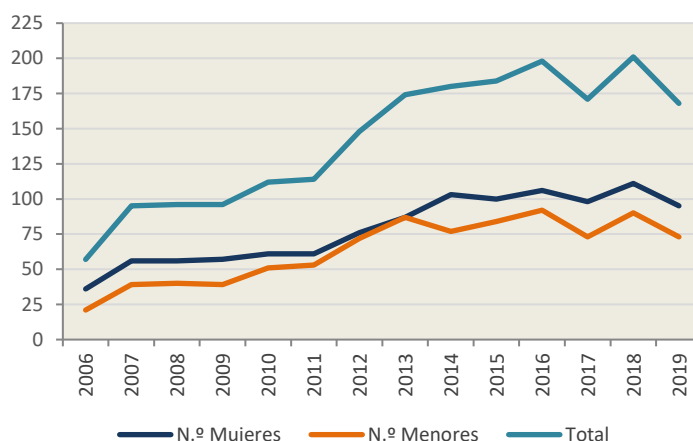
El **Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres en el ámbito doméstico** de la DFB ofrece apoyo psicosocial a mujeres víctimas de violencia que permanecen o regresan al domicilio en el que reside el maltratador, y a los hijos e hijas menores a su cargo.

Durante 2019 participan en este programa especializado 95 mujeres y 73 menores, un total de **168 personas**. Tras el año anterior 2018, que alcanzó las mayores cifras del periodo, el número de personas desciende un 16%.

Evolutivamente, la trayectoria del programa muestra un incremento interanual constante en el volumen de personas atendidas, únicamente interrumpido hasta el momento en 2017.

A lo largo de los años de implantación, la demanda atendida ha crecido hasta alcanzar más del triple (3,5) desde su puesta en marcha (en 2006 atienden 57 personas).

Gráfico 8. Personas atendidas en el Programa de Intervención Familiar Especializado en VCM (DFB). 2006-2019



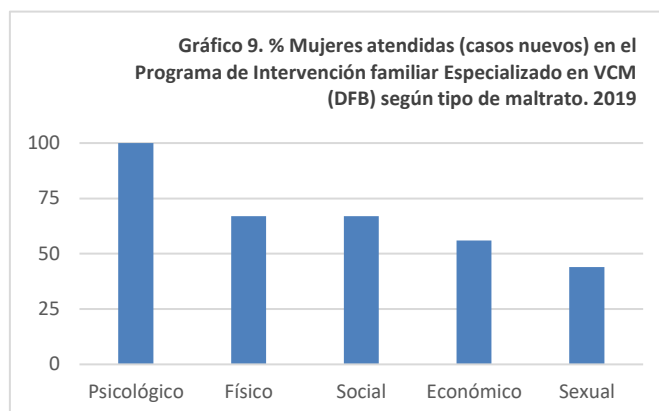
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB

En 2019 el 47% de las mujeres atendidas se incorporan al programa el mismo año, son 45 casos nuevos.

Con relación a la edad, la mayoría de las nuevas usuarias se reparten de manera homogénea en tres intervalos: casi una cuarta parte (24%) entre 31 y 40 años; y en las franjas anterior y posterior un 22% en cada caso (de 21 a 30 años; y de 41 a 50).

Recordamos en este punto que el perfil etario constituye un aspecto distintivo del alcance de este programa, al contar con una presencia de **mujeres mayores de 50 años** superior a la registrada habitualmente en otros programas y servicios de atención. Destaca el año 2009, cuando la mitad de las mujeres atendidas tenía más de 50 años. Con la progresiva llegada de usuarias más jóvenes el porcentaje de estas edades se retrae a una cuarta parte durante los años siguientes, si bien en valores absolutos se mantiene en niveles similares. En 2019, el porcentaje de casos nuevos de estas edades **se eleva hasta el 36%**.

En función del tipo de violencia experimentada, como en años anteriores en 2019 se identifica violencia psicológica en la totalidad de las usuarias que se incorporan al programa, si bien de manera exclusiva sólo en un tercio. Este tipo de violencia no se puede separar del resto, ya que cuando otra clase de actos violentos suceden siempre llevan aparejado un daño psicológico.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

Esto supone que, como observamos cada año, en la mayoría de los casos —**siete de diez mujeres**— **se superponen distintos tipos de violencia**.

Menores

Más de la mitad de las mujeres que se encuentran en el programa (57%) tienen hijos e hijas a su cargo, en su mayoría menores, con quienes en todos los casos se realiza una intervención indirecta a través de sus madres.

Durante el año 2019 se atienden un total de 73 menores; el 42% (31 menores) son casos nuevos en el programa -sus madres inician tratamiento en el año.

Se trata de 14 niñas (45%) y 17 niños (55%). Presentan una edad media de 7 años; por intervalos, la mayoría no pasa de los once años (86% de las niñas y 88% de los niños). Es importante destacar que el **39% son menores de 5 años, el grupo más vulnerable**.

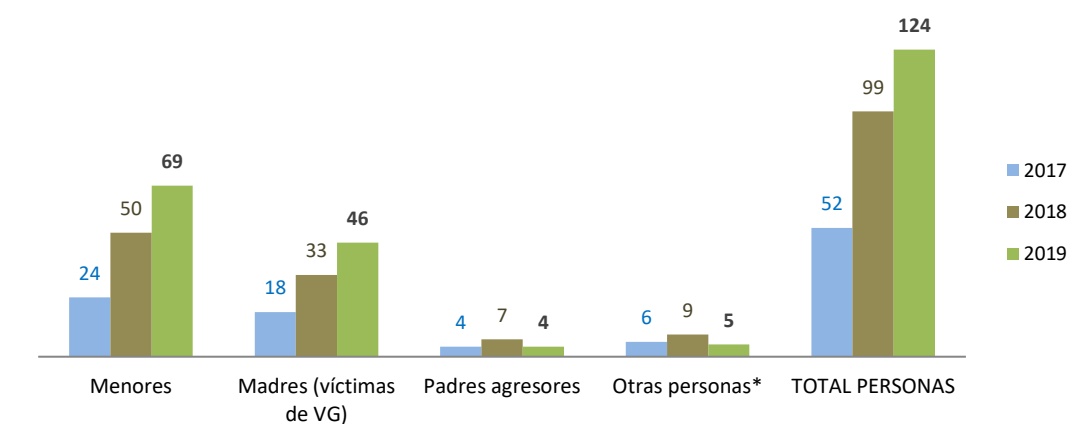
1.5. INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El **Programa de Intervención Familiar Especializado en menores víctimas de violencia de género** de la DFB se pone en marcha el último trimestre de 2016. Este programa se dirige a menores que han vivido en contextos de violencia de género; a sus madres o persona cuidadora; a sus padres cuando no sean los agresores, y a familiares convivientes; a sus padres cuando sean los agresores (siempre que la intervención no les coloque –o a su madre– en riesgo); y a menores cuyas madres han sido asesinadas por sus parejas.

A lo largo de 2019 reciben atención en el programa un total de **124 personas: 69 menores**, 46 mujeres (sus madres, víctimas de violencia de género), cuatro padres agresores, dos padres no agresores y tres familiares. Las personas atendidas corresponden a 51 familias.

Entre 2017, primer año completo de funcionamiento del programa, y 2018 se duplicó el número de menores y de familias; y en 2019 el volumen ha continuado creciendo (el número de menores aumenta un 38%).

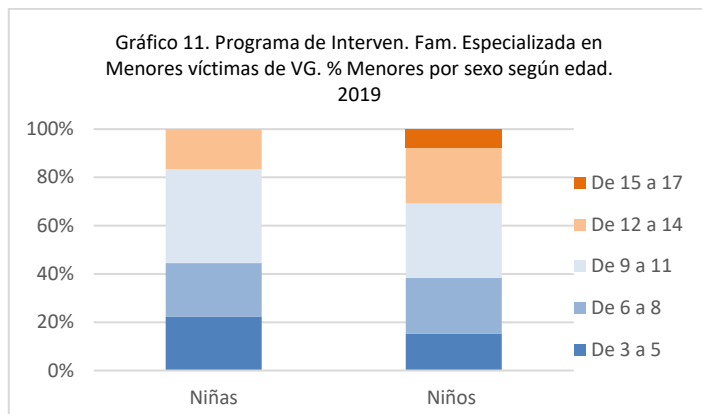
Gráfico 10. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de VG (DFB). Personas atendidas. 2017-2019



*Otras personas: padres no agresores y familiares convivientes

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB

El 45% de los casos abordados en 2019 son **casos nuevos** y corresponden a **31 menores: 42% niños y 58% niñas**. Estos datos corrigen el sesgo observado en años anteriores en cuanto a superioridad de niños en el programa (63% en 2018 y el 79% en 2017).



Por edad, la mayoría de las niñas no pasan de 11 años (83%). El porcentaje de niños de esas edades, aunque también es alto, supone el 69%; entre su caso, destaca el grupo de adolescentes, de 12 a 17 años (31%).

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB

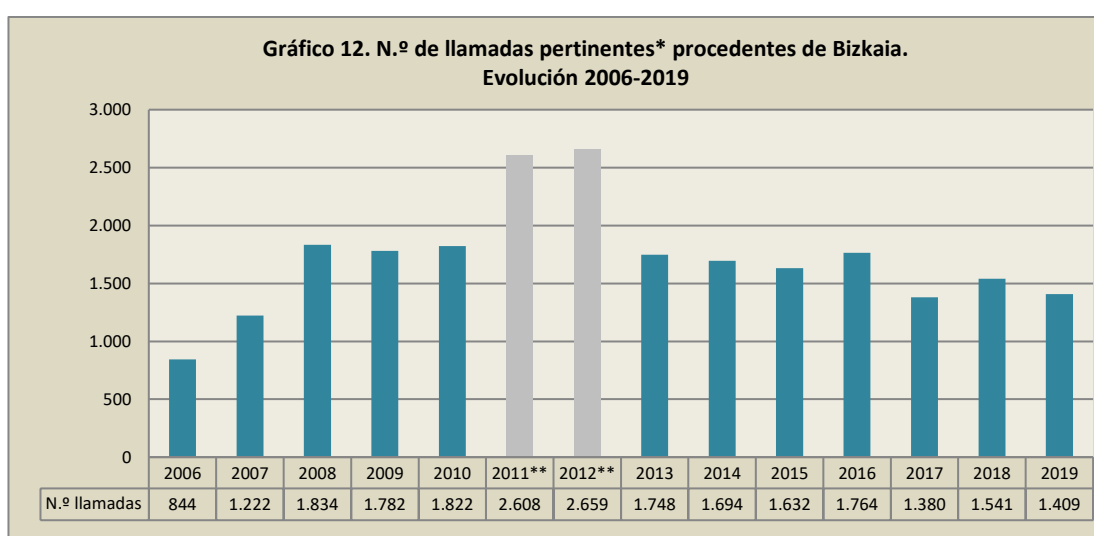
El 16% de los casos nuevos tienen una **Orden de Protección** dictada a su favor hacia su padre.

Con respecto a sus madres este porcentaje asciende al 75%; si bien en años anteriores superaba el 80%, los valores absolutos resultan idénticos en el trienio (15 mujeres).

1.6. SERVICIO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA (900 840 111) A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 24 HORAS

A lo largo de 2019 el Servicio ha recibido un total de **1.409 llamadas procedentes de Bizkaia**, dato que se traduce en 117 llamadas al mes.

El siguiente gráfico, que refleja la evolución del uso del servicio en Bizkaia, muestra que tras el crecimiento del volumen de llamadas recibidas durante los primeros años, a partir del año 2008 se mantiene relativamente estable. En 2019 el volumen de llamadas desciende un 8,6% en comparación al ejercicio anterior, concretamente se registran 132 llamadas menos.



(*) Llamadas pertinentes: Exclusivamente aquellas que guardan relación con la violencia contra las mujeres.

(**) Un cambio en la base de datos en el Servicio generó un desajuste en el registro de los datos referentes a 2011 y 2012, por lo que no es posible compararlos con los del resto de años del periodo de referencia para obtener una perspectiva de evolución.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Dpto. de Interior a través de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Del total de llamadas recibidas en 2019, el 39,5% son remitidas por el Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género de ámbito estatal (016). Este servicio ha recibido 1.009 llamadas procedentes de Bizkaia de las cuales un 55,2% han sido derivadas al servicio autonómico, concretamente 557 llamadas.

La desagregación en función del tipo de violencia muestra que la mayoría de las llamadas, el 92,3%, están relacionadas con la violencia ejercida por la pareja o expareja. El restante se reparte de forma muy similar entre la violencia sexual (4,3%) y la violencia intrafamiliar de género (3,4%).

Es de destacar que el 65,1% de las llamadas relacionadas con la violencia de pareja o expareja tiene un grado de conciencia medio (31,9%) o alto (33,2%) del maltrato de la

víctima en el momento de la atención y en el 63,1% de los casos las víctimas se encuentran en situaciones de aumento de la tensión.

Por otro lado, el Servicio registra los motivos que dan lugar a las llamadas recibidas, que pueden ser uno o varios para la misma llamada. En el año de referencia de este informe, el 40,5% de llamadas han tenido un único motivo y el 59,5% varios motivos. En ambos casos, los motivos más señalados han sido el acompañamiento y seguimiento telefónico, la información y la orientación.

Asimismo, se registra también el número y el tipo de intervenciones realizadas. En esta ocasión, en la mayor parte de los casos (86,4%) se lleva a cabo más de una intervención, que coinciden con los principales motivos de las llamadas. Además, existe un tipo de intervención, la contención emocional, que no se registra como motivo pero que es necesaria en el 81,3% de las llamadas en las que se realiza más de una intervención.

Personas que realizan las llamadas

Dado que en ocasiones la misma persona realiza varias llamadas al Servicio, las 1.409 llamadas registradas corresponden a un total de **1.001 personas**. Con respecto al dato de 2018, en 2019 se contabilizan 29 personas más.

De la misma forma que el número de llamadas recibidas, el volumen de personas que hacen uso de este servicio en el periodo de tiempo analizado (2006-2019) aumenta significativamente los primeros años del recurso. Tras ese aumento se mantiene estable cerca de las 1.000 usuarias.

Nueve de cada diez personas que contactan con el Servicio en 2019 son **mujeres, tal y como lleva ocurriendo desde su puesta en marcha en 2006**.

La distribución de las personas que realizan alguna consulta es igual a la que mostraban las cifras del ejercicio anterior: el 65,9% son mujeres víctimas de violencia; el 26,6% personas allegadas o familiares de mujeres víctimas; y el 7,5% son profesionales.

En la evolución de los perfiles de las personas usuarias del servicio destaca el crecimiento de las personas allegadas o familiares: frente a las 103 personas contabilizadas en 2006, en 2019 se registran 266 personas, lo que supone un aumento del 158,3%.

En cuanto a las mujeres víctimas que llaman al servicio, resaltan los siguientes aspectos:

- La mayoría de las mujeres víctimas que hacen uso del Servicio (94,5%) sufren violencia por parte de su pareja/expareja, de las cuales un 69,4% ha sufrido más de una forma de maltrato.
- El maltrato psicológico se manifiesta en todos los casos, ya sea entre las que han recibido una forma de maltrato o varias formas de maltrato.
- El 59,1% de las víctimas tienen hijos e hijas menores a cargo.

1.7. AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Actualmente se establecen dos medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género:

1. Asignación directa de vivienda en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales, en función de haber sido la solicitante usuaria de pisos y centros de acogida, municipales o forales.

Durante 2019 se conceden **17 adjudicaciones** en Bizkaia, el 56,7% de las solicitudes concedidas en la CAPV. Se trata de solicitudes provenientes de la Diputación Foral de Bizkaia (8), del Ayuntamiento de Bilbao (7), del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano (1) y del Ayuntamiento de Santurtzi (1). Por otra parte, tres solicitudes han sido **denegadas** por incumplimiento de los requisitos y al finalizar el año siete solicitudes han quedado **pendientes**. En conjunto se han registrado 27 solicitudes en Bizkaia: 22 presentadas en 2019 y cinco pendientes de 2018.

Los datos del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco muestran que, teniendo en consideración el periodo de tiempo analizado, en 2019 se registra el mayor número de solicitudes presentadas y concedidas

Características de las beneficiarias

- La mayor parte de las mujeres beneficiarias no superan los 40 años (70,6%).
- El 76,5% de las mujeres son nacidas en países extranjeros (porcentaje que se situaba en el 45,5% en 2018).
- Por tamaño de la unidad de convivencia (UC), se registran dos casos de familias unipersonales. El resto pertenecen a familias de dos, tres, cuatro y seis personas.

2. Otorgamiento de puntos extra en la baremación para las promociones de VPO en régimen de alquiler.

Según datos a 31 de diciembre de 2019, el **número de expedientes activos en Etxebide** (Servicio Vasco de Vivienda) **de mujeres que acreditan su condición de víctimas de violencia de género** asciende a **548** en Bizkaia. Desde la puesta en marcha de esta medida, el número de expedientes activos ha crecido significativamente. En 2019 el incremento es de un 11,2% en comparación al ejercicio anterior, pero si comparamos el dato con el año 2013 vemos un aumento del 77,3%.

En 2019 se observa también un aumento importante en las altas como en las adjudicaciones: las primeras ascienden un 38% respecto al ejercicio anterior, concretamente se registran 138 **altas**. Por su parte, las **adjudicaciones** aumentan un 47,5%, siendo adjudicatarias de vivienda en régimen de alquiler a través de esta medida un total de 59 mujeres, 19 más que en 2018.

Características de los expedientes de mujeres que acreditan condición de víctimas de violencia de género (expedientes activos, adjudicaciones, altas):

Configuración de la unidad de convivencia (UC)

- El 61,5% de los **expedientes activos** corresponden a mujeres con UC de dos y tres personas.
- La mayor parte de las **adjudicaciones** de 2019 (84,7%) son relativas a **mujeres con personas emparentadas**.
- En cuanto a los **nuevos registros**, el 29,7% corresponde a mujeres sin personas emparentadas y el 70,3% a mujeres que conviven con familiares o cónyuges o parejas.

Edad

- Una parte importante de los **expedientes activos** (68,4%) corresponde a mujeres de entre **31 y 50 años** de edad, siendo el más numeroso el intervalo de 31 a 40 años.
- El **66,1%** de las **adjudicaciones** que tienen lugar durante el año, al igual que en el caso de los expedientes activos, tratan de mujeres cuya edad oscila entre los 31 y 50 años de edad.
- Las **altas** registradas muestran la mayor frecuencia (69,6%) en las mujeres de 18 a 40 años de edad.

Nacionalidad

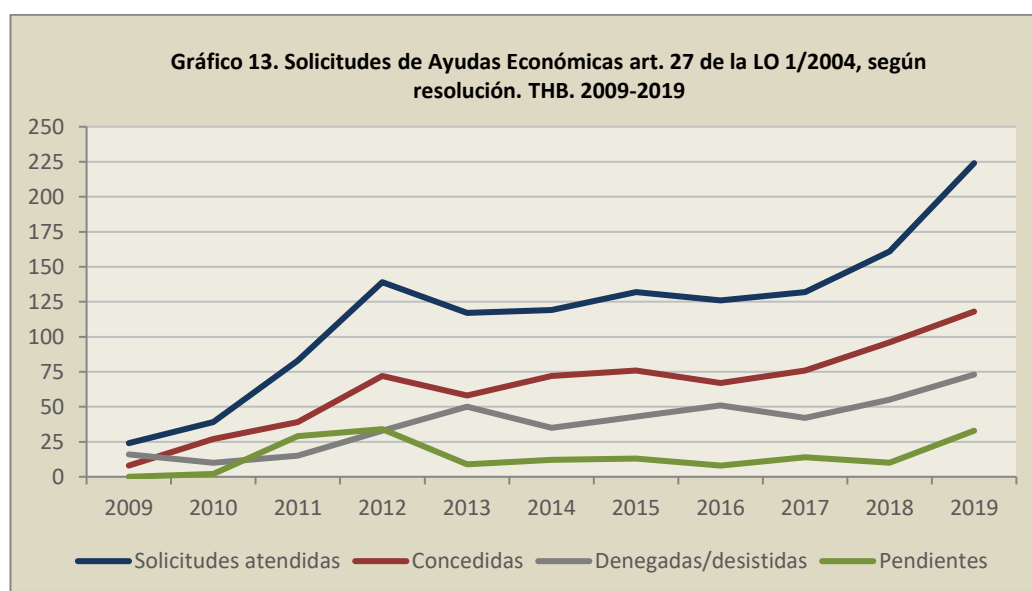
- De los expedientes **activos**, un total de 201 son relativos a mujeres extranjeras (36,7%), entre las cuales se cuentan 34 nacionalidades diferentes.
- El porcentaje de las mujeres extranjeras asciende a un 45,8% en las mujeres **adjudicatarias** de vivienda, se cuentan 27 mujeres de 15 nacionalidades diferentes.
- Entre las **altas** se registran 53 mujeres de origen extranjero (un 38,4%) de 17 nacionalidades diferentes.

1.8. AYUDAS ECONÓMICAS art. 27 LO 1/2004

A lo largo de 2019 se atienden un total de **224 solicitudes**⁴ de ayudas económicas procedentes de Bizkaia, 57,3% del total de la CAPV.

Del total de solicitudes atendidas, 118 han sido **concedidas**, 69 **denegadas** y cuatro han quedado **desistidas**. Al finalizar el ejercicio 33 solicitudes permanecen **sin resolver**.

En el siguiente gráfico, se puede ver el importante aumento del número de solicitudes atendidas a lo largo del periodo de tiempo analizado: con respecto a 2009, la cifra de 2019 multiplica por nueve la de aquel año. Además, en 2019 se atienden 63 solicitudes más y se conceden 22 solicitudes más que en el ejercicio anterior, siendo así el año en el que se registra el número más elevado de solicitudes atendidas y concedidas.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2009-2011, Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Dpto. Empleo y Políticas Sociales.

Cuantía de las ayudas y características de las beneficiarias

Con carácter general el importe de la ayuda equivale a seis meses de subsidio por desempleo, y se incrementa a doce, dieciocho o veinticuatro meses en función de dos variables: las **responsabilidades familiares** de la víctima (número de hijas y/o hijos o familiares a cargo) y el grado de **discapacidad** (igual o superior al 33%), tanto de la propia víctima como de las personas a cargo.

⁴ De ellas 214 son solicitudes presentadas en 2019 y el resto son solicitudes pendientes de 2018 que se tramitan en 2019.

Según la cuantía recibida, la distribución de las beneficiarias de las ayudas presenta en 2019 las siguientes características:

- El **22%** recibe el **importe básico**, equivalente a medio año de subsidio por desempleo (2.556 €), y representa a mujeres sin discapacidad reconocida y sin familiares a cargo.
- El **43,2%** recibe el equivalente a 12 meses (5.112 €); son mujeres con una persona a cargo o que presentan una discapacidad igual o superior al 33%.
- El **30,5%** recibe el importe equivalente a 18 meses (7.668 €); se trata por tanto de mujeres con dos o más familiares a cargo, con una persona con una discapacidad igual o superior al 33% a cargo, o bien de una mujer con discapacidad igual o superior al 33% que tiene una persona a cargo.
- El **4,3%** restante recibe el importe equivalente a 24 meses (10.224€), es decir, presenta alguna de las cinco **situaciones de mayor vulnerabilidad** contempladas en el decreto, debido al número de personas a cargo y al grado de discapacidad de estas y/o de la solicitante.

En 2019 el **34,7%** de las mujeres beneficiarias reciben las **ayudas de mayor cuantía** (equivalentes a 18 y 24 meses), un total de 41 mujeres.

Con respecto al lugar de nacimiento, **el 46,6% de las beneficiarias son nacidas en países extranjeros**. Originarias de 15 países diferentes, la mayoría procede de países latinoamericanos (60%) y africanos (34,5%). El 5,5% restante agrupa a mujeres europeas.

En cuanto a la edad, el 73,7% de las mujeres beneficiarias en 2019 **no supera los 40 años**, porcentaje siete puntos mayor que en el ejercicio anterior. Los casos se reparten de forma similar entre los 18 y 40 años: en la franja de 18 a 30 años se registran 41 mujeres (34,7%) y entre los 31 y 40 años 46 mujeres (39%). Se cuentan 20 mujeres de 41 a 50 años (16,9%), nueve mujeres de 51 a 64 años (7,6%) y dos de 65 años o mayores de 65 (1,7%).

Las solicitudes concedidas en Bizkaia se distribuyen entre mujeres de **22 municipios**. Al igual que en los ejercicios anteriores, Bilbao es el municipio que agrupa el mayor número de mujeres beneficiarias.

2. ÁMBITO POLICIAL

Este apartado presenta datos procedentes de la estadística de victimizaciones del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, que contabiliza “todas las ocasiones en que las personas han sido objeto de un ilícito penal, y como tales han quedado registradas por la Ertzaintza a través de una denuncia ciudadana o diligencias policiales abiertas a iniciativa propia”.

Siguiendo la clasificación que realiza dicho Departamento, bajo el término **violencia contra las mujeres** se incluyen tres tipos en función de la relación con la persona que ejerce esa violencia:

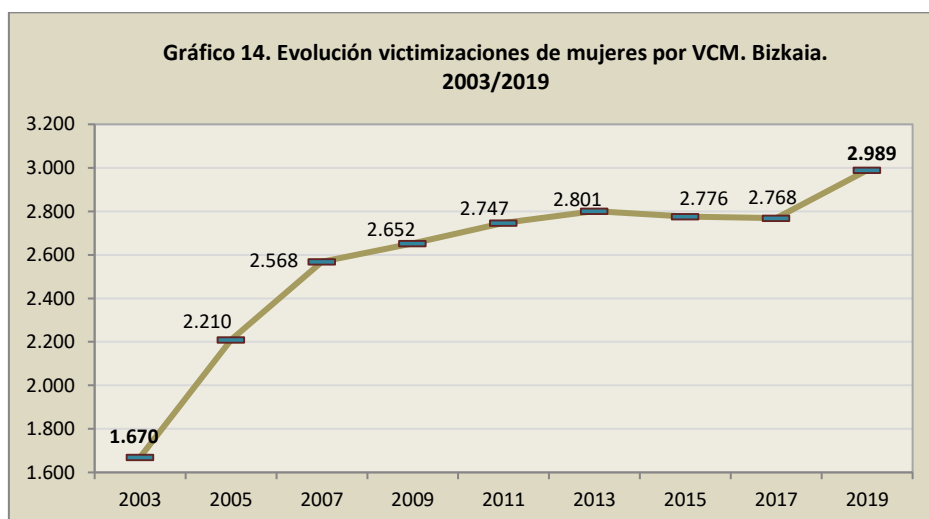
1. La violencia infligida por la **pareja o expareja**.
2. La violencia **intrafamiliar de género**: violencia ejercida por hombres contra mujeres en el ámbito intrafamiliar (excepto la ejercida por la pareja o expareja).
3. La **violencia de carácter sexual** ejercida por hombres contra mujeres fuera de los ámbitos anteriores.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BIZKAIA (VCM). ASPECTOS GENERALES

Durante 2019 la Ertzaintza registra en Bizkaia **2.989 victimizaciones** de mujeres por violencia contra las mujeres (54,2% del total de la CAPV). El número de victimizaciones por 10.000 mujeres (tasa de victimizaciones) se sitúa en **50,11**.

En el año se registra una víctima mortal por violencia intrafamiliar (Bilbao).

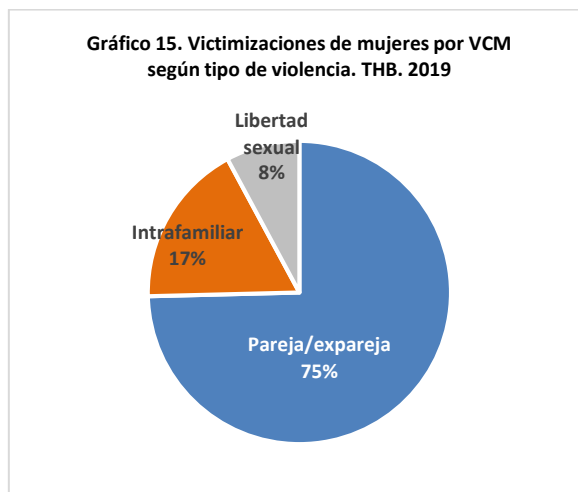
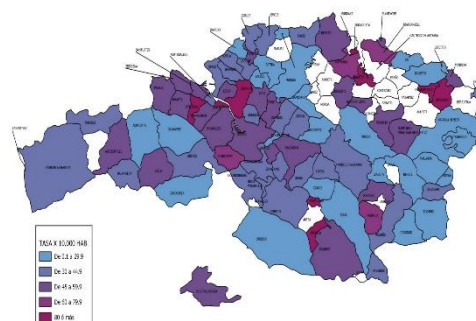
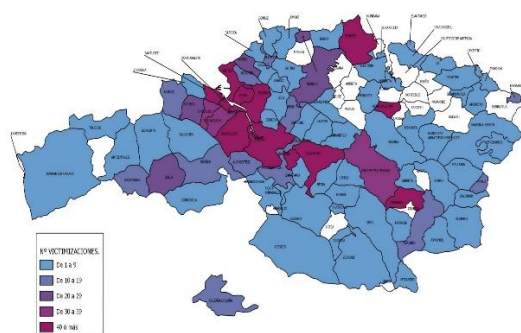
En comparación al año anterior el volumen de victimizaciones aumenta un 2%. En el conjunto del periodo, el dato de 2019 alcanza **el registro más alto**.



Fuente:
Elaborado a partir de datos del
Dpto. Seguridad del Gobierno
Vasco

En 2019 el número de **mujeres víctimas** de esos sucesos asciende a 2.372, y resulta inferior al de victimizaciones puesto que una víctima puede haber sufrido más de un episodio de violencia.

El aumento del volumen de victimizaciones en 2019 se reparte entre los dos de los tres tipos de violencia: pareja/expareja (1,6%) y violencia sexual (23%).

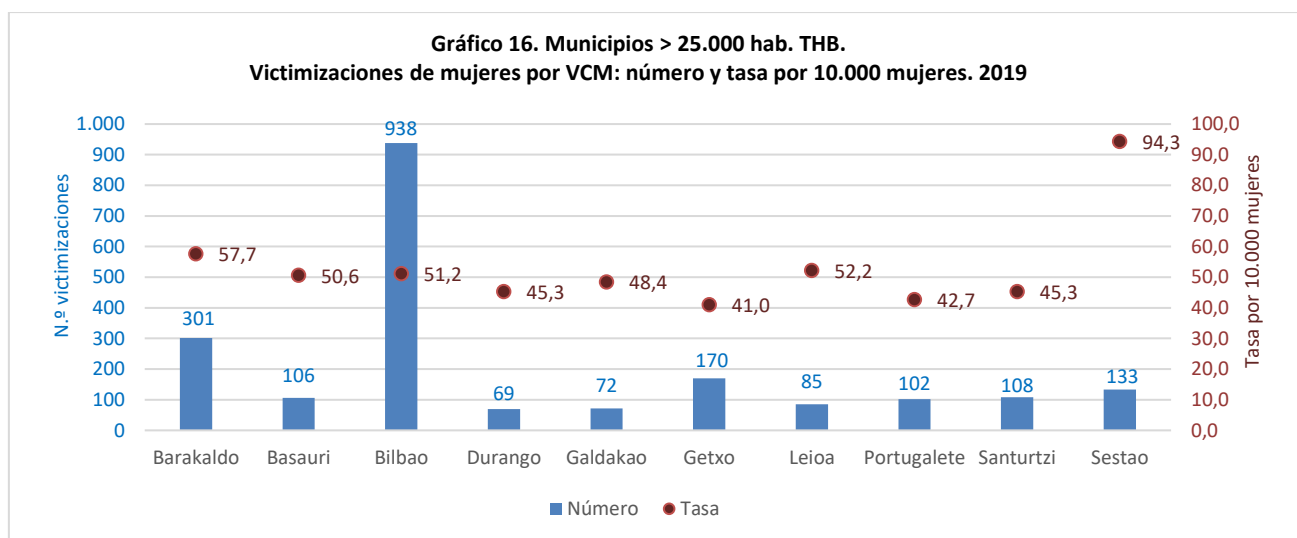
**Figura 4**

Fuente: Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

El grupo de los diez municipios más grandes de Bizkaia (de más de 25.000 habitantes) reúne la mayoría de las victimizaciones: **70 de cada 100** sucesos tienen lugar en alguno de estos municipios, en correspondencia al volumen de población que agrupan en conjunto.

Como es habitual, a nivel particular sin embargo estos municipios presentan realidades diversas, que ponen de manifiesto que, en este plano, el volumen poblacional no es el único factor que influye en la distribución de las victimizaciones. El indicador que pone en relación el número de victimizaciones registrado en un determinado núcleo y el volumen poblacional (tasa por 10.000 mujeres) revela destacables diferencias entre ellos, comparativamente a la media territorial.

En este punto es importante hacer referencia a que estos datos —provenientes de registros de los servicios públicos— no se relacionan con la mayor o menor intensidad del fenómeno en los distintos municipios, sino con **la capacidad de respuesta del sistema, la utilización que la población hace del recurso y el propio ejercicio policial.**



Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

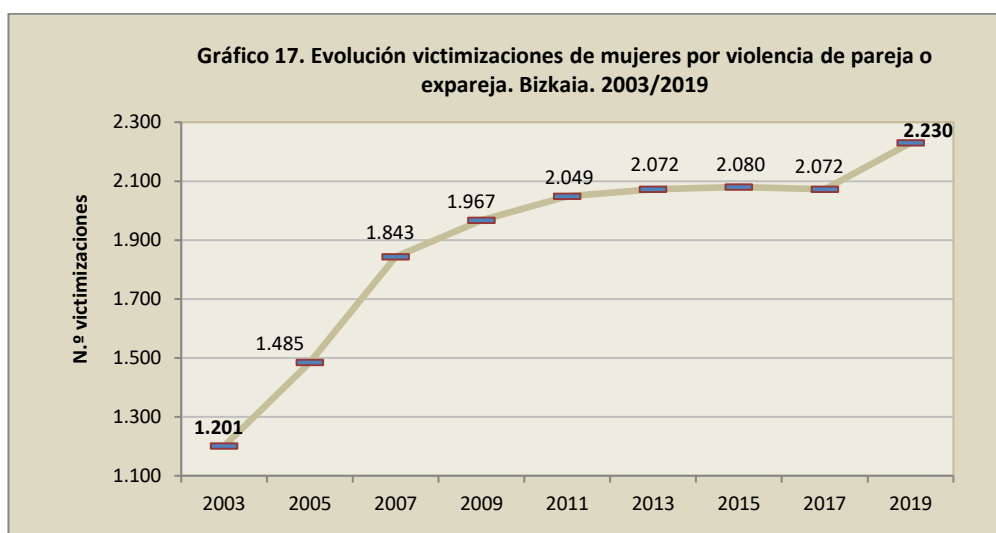
Violencia ejercida por la pareja o expareja

Durante 2019 se contabilizan en el Territorio un total de **2.230 victimizaciones** de mujeres por violencia de pareja o expareja. Corresponde a 1.659 mujeres víctimas, que crece un 2,34% con respecto al año anterior.

La tasa de victimizaciones por violencia de pareja o expareja se sitúa en **37,39 por 10.000 mujeres**.

En 2019 no se registran víctimas mortales en Bizkaia por este tipo de violencia. Desde 2004, 22 mujeres han sido asesinadas en Bizkaia por su pareja o expareja. Anteriormente, únicamente dos años (2012 y 2013) no habían registrado víctimas mortales.

La evolución temporal muestra un crecimiento regular de los episodios de violencia de pareja o expareja registrados por la Ertzaintza en Bizkaia. El dato de 2019 marca un nuevo **máximo** en la serie histórica. La diferencia con respecto al inicio de periodo supera las 1.000 victimizaciones; entre los dos años el incremento es del 85,7%.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

Sobre las características de las mujeres a quienes atañen las victimizaciones en 2019:

- Siguiendo la pauta de años anteriores, más de la mitad de los episodios (53,7%) se producen en un contexto de separación: el agresor ya **no es la pareja actual** de la víctima.
- Atendiendo al lugar de nacimiento, el 57,3% de las víctimas son mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas, y el 42,7% en países extranjeros. En

comparación al año anterior, las primeras disminuyen (-3,5%) mientras que las segundas aumentan (11,5%).

- Por edad, un tercio de las víctimas tiene entre 31 y 40 años. Los intervalos contiguos agrupan un cuarto en cada caso (25,5% de 21 a 30 años; y 25% de 41 a 50 años).
- En el caso de las **menores**, se cuentan un total de 26 víctimas por violencia de pareja o expareja (30 en 2018). Se trata de 23 adolescentes con edades entre 14 y 17 años, y tres menores de 14 años.

Violencia intrafamiliar (excepto la ejercida por pareja/expareja)

En 2019 se registra una víctima mortal (Bilbao) por este tipo de violencia.

Durante el año la Ertzaintza registra en Bizkaia **524 victimizaciones** de mujeres por violencia intrafamiliar. La tasa de victimizaciones se sitúa en **8,79** por 10.000 mujeres.

Con respecto a 2018, el número de victimizaciones supone una disminución del 4,2%. De los tres grupos considerados en este tipo de violencia en función de la relación de la víctima y el agresor (hija menor de edad, madre y resto de familiares), solo aumentan los episodios donde la víctima es la madre del agresor (sube un 6,4%).

Las victimizaciones relacionadas con menores de edad suman 118: implican a 75 niñas menores de 14 años, y 43 adolescentes de entre 14 y 17.

Violencia sexual

A lo largo del año 2019 la Ertzaintza registra en Bizkaia **235 victimizaciones** de mujeres por delitos contra la libertad sexual (233 mujeres víctimas). El 92% corresponde a delitos de agresión o abuso sexual.

Con respecto al año anterior aumenta un 23% (en 2018 se registran 191 victimizaciones).

La tasa territorial por violencia sexual es de **3,94** victimizaciones por 10.000 mujeres (3,21 en 2018).

Por edad, la mitad de las víctimas (51%) no pasa de 20 años. Como resulta habitual en este tipo de violencia, **una de cada tres víctimas de violencia sexual es menor de edad.**

3. ÁMBITO JUDICIAL

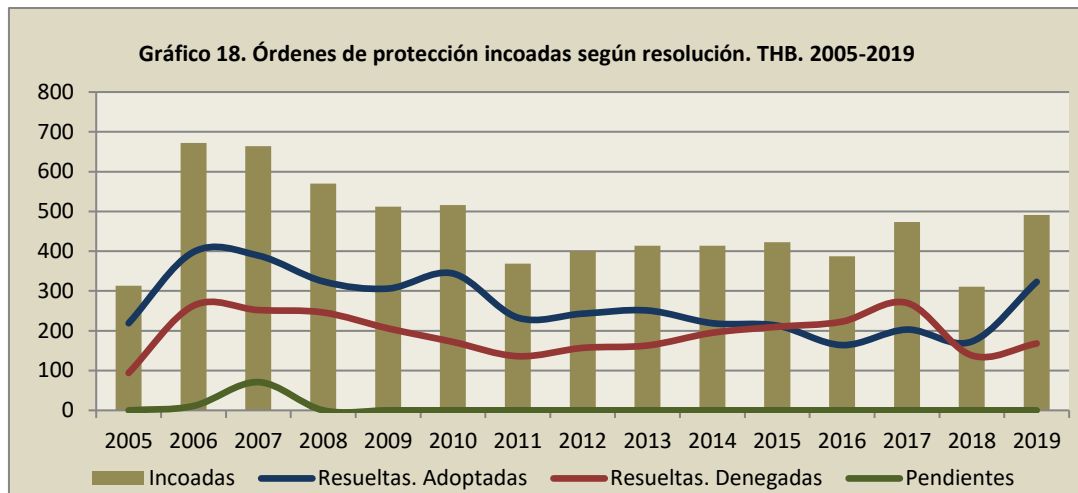
3.1. PROCESOS JUDICIALES

Los datos del Consejo General del Poder Judicial indican que en 2019 han ingresado, directamente o por transformación, **310 asuntos civiles** en los partidos judiciales de Bizkaia. Al igual que en los últimos tres ejercicios, el volumen de asuntos civiles vuelve a descender: en comparación al ejercicio anterior, los asuntos civiles ingresados descienden un 3,4%, concretamente se registran 11 asuntos civiles menos. Por lo tanto, tras la cifra de 2006 (año en el que ingresan 254 asuntos civiles) en 2019 se registra la cifra más baja del periodo de tiempo analizado.

De nuevo, la diferencia entre los asuntos civiles y penales ingresados resulta significativa. En 2019 ingresan **4.591 asuntos penales**. Respecto al año 2018 el volumen aumenta un 8,3% y una vez más vuelve a registrarse la cifra más elevada de todo el periodo analizado.

El volumen de denuncias contabilizadas en los juzgados de Bizkaia en 2019 no muestra diferencias respecto al ejercicio anterior: a lo largo del año se registran 3.245 denuncias, tres menos que en 2018, lo que se traduce en aproximadamente nueve denuncias diarias. El grueso de las demandas (67,2%) fue presentado por las víctimas, mayoritariamente a través de **atestado policial** (62,8%).

Con un aumento del 57,9% respecto al año 2018, se han incoado un total de **491 Órdenes de Protección**. Tal y como se muestra en el gráfico, en los años 2016 y 2017 el número de Órdenes de Protección denegadas superaba a las adoptadas. En 2018 las proporciones se vuelven a invertir y en 2019 la distancia entre las órdenes adoptadas y denegadas se incrementa: el 65,8% de las órdenes son adoptadas y el 34,2% denegadas.



Fuente: Elaborado a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Los datos muestran que el Partido Judicial de Bilbao es donde se ha registrado el mayor volumen de actividad, aglutinando el 46,8% de las Órdenes de Protección incoadas.

La distribución de las órdenes de protección en función de la **nacionalidad**, es muy similar a la que se observaba en el ejercicio anterior. El porcentaje de las mujeres víctimas españolas alcanza el 61,1% mientras que el de las extranjeras se sitúa en un 38,9%. Respecto a 2018, las cifras muestran un aumento importante tanto de las víctimas de nacionalidad española como de las extranjeras. Sin embargo, como consecuencia del aumento de los casos de mujeres de nacionalidad extranjera, en 2019 se registra la cifra más elevada del periodo de tiempo analizado.

Tal y como se puede observar en el gráfico, la evolución de las órdenes de protección incoadas en función de la nacionalidad de las víctimas muestra un claro descenso de las mujeres españolas, mientras que el número de extranjeras se mantiene más o menos estable.



Fuente: Elaborado a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Por otro lado, los datos relativos a los hombres denunciados no muestran grandes diferencias en función de la nacionalidad y, al igual que en el caso de las víctimas, las proporciones son muy similares a las que presentaban las cifras del año 2018: el 57% de los hombres denunciados son de nacionalidad española y el 43% de nacionalidad extranjera. En esta ocasión destaca el aumento de los denunciados de nacionalidad extranjera, que respecto al ejercicio anterior ascienden un 80,3%: frente a los 117 hombres denunciados en 2018, en 2019 se contabilizan 211 denunciados de nacionalidad extranjera, registrando el dato más elevado desde 2005.

Con respecto a la **relación entre la víctima y el denunciado**, en el 54,2% de los casos la autoría de la violencia corresponde al excónyuge o excompañero, siendo las exrelaciones afectivas las que aglutinan el volumen más elevado de Órdenes de Protección (39,1%). Por el contrario, los cónyuges o parejas actuales agrupan el 45,8% de los casos.

De los **606 hombres denunciados**, el 63,4% son de nacionalidad española y el 36,6% de nacionalidad extranjera (una de las proporciones más elevadas del periodo de tiempo analizado). En lo que a la **resolución del procedimiento** se refiere el 95,1% de los enjuiciamientos resultó en sentencia condenatoria. Sin embargo, las cifras relativas a las formas de terminación de los procedimientos muestran que tan sólo el 20,4% finaliza en sentencia condenatoria.

Menores: medidas cautelares civiles de protección y seguridad

Respecto a la protección de menores víctimas de violencia de género, destacan las siguientes medidas cautelares civiles: la suspensión del régimen de visitas, de la patria potestad, de la

guarda y custodia y la medida de protección a los y las menores para evitar un peligro o perjuicio.

A lo largo del 2019 se han establecido un total de 35 medidas dirigidas a la protección de los y las menores, uno de los ejercicios con el mayor número de medidas contabilizadas (38 medidas registradas en 2012 y 2013): 17 de ellas son relativas a la suspensión de guarda y custodia, 12 de protección a menores y seis de suspensión del régimen de visitas. En 2019 no se registran medidas de suspensión de la patria potestad.

Desde 2005, se han establecido 291 medidas en Bizkaia. El 47,4% son relativas a la suspensión de la guarda y custodia (138); el 30,9% corresponde a las medidas de protección de los y las menores (90); la suspensión del régimen de visitas agrupa el 19,6% de las medidas (57); y la suspensión de la patria potestad se establece en el 2,1% de los casos (6). El 92,1% de las medidas adoptadas en el periodo de tiempo analizado se establecen en el marco de una Orden de Protección.

4. ÁMBITO SANITARIO

En este apartado se presentan los datos facilitados por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco sobre casos de violencia de género detectados durante 2018 y 2019 en los ámbitos de **Atención de Urgencias** y **Atención Primaria (AP)** del área sanitaria de Bizkaia. Los casos se refieren a **mujeres de 14 y más años**.

4.1. SERVICIOS DE URGENCIA

En 2019 se detectan 371 casos de violencia de género en los servicios de urgencias de Bizkaia. Con un aumento del 5,7% respecto al ejercicio anterior, se convierte en el volumen de casos más elevado de todo el periodo analizado (2013-2019).

En función de las organizaciones sanitarias, tal y como sucede desde el año 2013, la OSI Bilbao-Basurto y el Hospital San Eloy son los que detectan el mayor número de casos (59,8% y 15,1% respectivamente). La OSI Barrualde-Galdakao engloba el 9,7% de los casos atendidos; el Hospital Universitario Cruces el 9,4%; y la OSI Uribe el 5,9%.

La comparación de los datos respecto al registro del ejercicio anterior no muestra diferencias significativas: el mayor cambio se observa en los casos detectados por la OSI Barrualde-Galdakao que, frente a los 26 casos contabilizados en 2018, en 2019 se registran 36 casos de violencia de género. Por otro lado, en la OSI Uribe es en la única organización sanitaria en la que se observa un descenso de los casos detectados, concretamente se cuentan seis casos menos que en el ejercicio anterior.

Tabla 3. Casos detectados Urgencias según Organización Sanitaria.
THB. 2018-2019

	2018	2019	Δ
Hospital San Eloy	50	56	12,0
Hospital Universitario Cruces	33	35	6,1
OSI Barrualde-Galdakao	26	36	38,5
OSI Bilbao-Basurto	214	222	3,7
OSI Uribe	28	22	-21,4
TOTAL	351	371	5,7

Nota: OSI: Organización Sanitaria Integrada. OSI Barrualde-Galdakao incluye el Hospital Gernika-Lumo y el Hospital Galdakao-Usansolo; OSI Bilbao-Basurto incluye el Hospital Universitario de Basurto; OSI Uribe incluye el Hospital de Urduliz-Alfredo Espinosa.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Dpto. de Salud

El 65% de los casos detectados en el ámbito de urgencias hospitalarias corresponde a mujeres con **edades inferiores a 40 años**. Los registros sanitarios de urgencias revelan una presencia escasa de mujeres mayores de 50 años, en comparación con los otros grupos de edad: suponen el 13,5% de los casos detectados en los hospitales de Bizkaia a través de los servicios de urgencias.

Al igual que en los ejercicios anteriores, la clasificación de los datos en función del tipo de maltrato muestra que una gran parte de los casos se clasifica de forma literal (73,3%)⁵. El maltrato físico agrupa el 19,8% de los casos y el sexual el 6,8%. Se detecta un caso de maltrato psicológico. Respecto al ejercicio anterior, el cambio más significativo se observa en los casos de violencia física, cuya detección aumenta un 31,7%.

4.2. ATENCIÓN PRIMARIA (AP)

El Servicio de Atención Primaria detecta un total de 293 casos de violencia de género a lo largo del año. Debido a un crecimiento del 5,4% respecto al ejercicio anterior, en 2019 se atiende el mayor número de casos del periodo de tiempo considerado.

Al desagregar el dato por organizaciones sanitarias, se puede observar que la distribución de los casos es similar a la que mostraban las cifras del año 2018. La OSI Barrualde-Galdakao es, al igual que en los ejercicios anteriores, la organización sanitaria que detecta el mayor número de casos, un 51,2%.

Por otro lado, respecto a 2018, la diferencia más significativa se observa en la OSI Uribe (con una detección de 12 casos más) y la OSI Barrualde-Galdakao (donde se detectan nueve casos más). El volumen de casos atendidos en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, la OSI Barakaldo Sestao y la OSI Bilbao-Basurto se mantiene estable.

Tabla 4. Casos detectados Atención Primaria según Organización Sanitaria.
THB. 2018-2019

	2018	2019	Δ
OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	27	27	0,0
OSI Uribe	25	37	48,0
OSI Barakaldo Sestao	19	16	-15,8
OSI Barrualde-Galdakao	141	150	6,4
OSI Bilbao-Basurto	66	63	-4,5
TOTAL	278	293	5,4

Nota: OSI: Organización Sanitaria Integrada.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Salud

⁵ En el Servicio de Urgencias el registro de los casos se puede realizar a través del CIE 10 (Clasificación Internacional de Enfermedades) o bien anotando literalmente el maltrato.

Atendiendo a la edad, **casi de la mitad de los casos** (46,1%) hacen referencia a mujeres de entre **30 y 49 años**. El 22,2% corresponde a las mujeres de 30 a 39 años de edad y el 23,9% a la franja de 40 a 49 años.

El Servicio de Atención Primaria continúa siendo un espacio en el que las mujeres **mayores de 50 años** son más visibles en comparación a otros ámbitos de atención. Según los datos aportados por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, su presencia resulta más frecuente en este espacio, donde agrupan el **31,4% de los casos**.

En cuanto a la clasificación del tipo de maltrato, en 2019 el maltrato físico (61,4%) y el psicológico (27,5%) son los que engloban el mayor volumen de casos. En el 6,5% de los casos se detecta maltrato sexual y en el 4,2% se lleva a cabo un asesoramiento a víctimas de maltratos. El 0,3% restante hace referencia a otro tipo de maltratos o abandonos.

Respecto al ejercicio anterior destaca el aumento de los casos detectados relacionados con el maltrato físico (se detectan 27 casos más) y el sexual (se registran 12 casos más).